



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 5 de Mayo de 2023

NÚM. 87

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 78, Sección Sexta, de fecha 24 de abril de 2023, Tomo CLXXXII, en el que se publicó lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
<p>Artículo 11. Son atribuciones de la Presidencia además de las establecidas en el artículo 118 de la Ley de Transparencia, las siguientes:</p> <p>I a XVIII. ...</p>	<p>Artículo 11. Son atribuciones de la Presidencia además de las establecidas en el artículo 118 de la Ley de Transparencia, las siguientes:</p> <p>I a XVIII. ...</p>
<p>XIX. Coordinar el debido funcionamiento de la Dirección de Ponencia, los Asesores y/o Asesoras, la Secretaría Técnica, las Secretarías de Acuerdos y Proyectistas, la Dirección de Departamento de la Unidad de Transparencia, de la Jefatura de Departamento de Comunicación Social, de la Secretaría Particular, y demás personal que se encuentre a su cargo; y,</p>	<p>XIX. Coordinar el debido funcionamiento de la Dirección de Ponencia, los Asesores y/o Asesoras, la Secretaría Técnica, las Secretarías de Acuerdos y Proyectistas, de la Dirección de la Unidad de Transparencia, de la Jefatura de Departamento de Comunicación Social, de la Secretaría Particular, y demás personal que se encuentre a su cargo; y,</p>
<p>XX. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	<p>XX. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables.</p>

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE
LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRON VILLAFAN
SECRETARIO GENERAL
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL